
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: GESTION DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de Rectoría	Versión 01	Página 1 de 5	

Circular 9 de febrero de 2023

De: Rectoría

Para: Docentes, padres de familia y comunidad educativa

Asunto: Póliza Seguro de Accidentes Escolares No. 2225 con la Entidad Axa Colpatria

Cordial saludo



La Alcaldía de Medellín, mediante proceso de Licitación Pública adjudico, a la aseguradora AXA COLPATRIA., la póliza de seguro de accidentes escolares No. 2225.

OBJETIVO DE LA PÓLIZA: El objetivo de la póliza es amparar a través de un contrato de seguro de accidentes personales, a los estudiantes de las Instituciones Educativas oficiales ubicadas en zona rural y urbana de Medellín; a los alumnos de los colegios de contratación de cobertura educativa y a los niños, niñas y madres gestantes del Programa Buen Comienzo, en los eventos ocurridos durante la jornada escolar los 365 días del año, las 24 horas del día, incluidas las actividades que hacen parte integral del proceso formativo, salidas pedagógicas y servicios comunitarios y/o los servicios de atención a la primera infancia dentro del programa buen comienzo.

PERÍODO DE PROTECCIÓN: La vigencia de la Póliza es desde el 24 de diciembre de 2022 y hasta finalizar el año 2023.

¿QUIÉNES SE ENCUENTRAN ASEGURADOS?

- Estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales y Colegios de Cobertura
- Niños y Niñas y Madres Gestantes del Programa Buen Comienzo.



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: GESTION DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de Rectoría	Versión 01	Página 2 de 5	

AMPAROS O ACTIVIDADES CUBIERTAS POR LA PÓLIZA: Todos los educandos sin distinción estarán protegidos por los siguientes amparos: muerte, incapacidad total y permanente, desmembración e invalidez, rehabilitación integral por invalidez, riesgo biológico, auxilio funerario, gastos médicos, odontológicos y gastos de traslado. Estas coberturas están previstas sólo para eventos de origen accidental.

Las respectivas coberturas y amparos se describen a continuación:

- **Seguro:** Accidentes Personales Escolares
- **Vigencia:** 365 Días Calendario, desde el 24 de diciembre de 2022 y hasta finalizar el año 2023.
- **Población:** Estudiantes de las instituciones educativas oficiales ubicadas en zona rural y urbana del Municipio de Medellín, así como los niños y niñas del programa Buen Comienzo
- **Modalidad:** Eventos ocurridos los 365 días del año, las 24 horas del día, incluidas las actividades que hacen parte integral del proceso formativo, salidas pedagógicas y servicios comunitarios y/o los servicios de atención a la primera infancia dentro del programa buen comienzo.
- **Cobertura:** Muerte de origen accidental y muerte por cualquier causa, dentro de la vigencia de la póliza (los 365 días de la vigencia, las 24 horas del día) incluye suicidio y homicidio sin periodo de carencia
- **Gastos médicos accidentales:** que comprende gastos médicos, quirúrgicos, hospitalarios, odontológicos
- **Riesgo biológico**
- **Auxilio funerario** por muerte accidental y muerte por cualquier causa Auxilio de Transporte
- **Rehabilitación integral** por invalidez de origen accidental
- **Desmembración, inutilización e invalidez de origen accidental**

ENTIDADES DE SALUD ADSCRITAS PARA ATENCIÓN: la Póliza tiene adscritas para la atención de accidentes escolares una amplia y numerosa lista de entidades de salud.



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: GESTION DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de Rectoría		Versión 01	Página 3 de 5

NOMBRE PRESTADOR	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN USUARIOS AP/APE
CENTRO CARDIOVASCULAR SOMER INCARE S A	CL 38 # 54A-35 4 PI
CENTRO DE INVESTIGACIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA	KR 28 # 26 A-34
CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ COLCAN S.A.S.	CALLE 49 # 13-60 BOGOTA
CENTRO MEDICO Y ODONTOLOGICO ORALSER LTDA.	CALLE 59 # 50 A 66 CUBA CON POPAYAN
CLINICA DE FRACTURAS DE MEDELLIN S.A.S	CARRERA 45 # 53-38
CLINICA DE OFTALMOLOGIA SAN DIEGO S.A	CRA 43 # 29- 35
CLINICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA DE ANTIOQUIA S.A-ORLANT S.A	CL 34 # 63A-30
CLINICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA DE ANTIOQUIA S.A-ORLANT S.A SEDE LA 33	CALLE 33 N 63A 28
CLINICA MEDELLIN S.A	CL 53 # 46-38
COMUNIDAD DE HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN DE TOURS PROVINCIA DE MEDELLIN	CARRERA 41 # 62- 05
CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES	CL 58 # 50 C- 2
E.S.E. HOSPITAL SAN JUNA DE DIOS DE RIONEGRO	KR 48 # 56-59
ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO GUTIERREZ	CARRERA 48 # 32-102
ESE HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL	DG 31 # 36 A SUR 80
ESE HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ	KR 46B # 77 SUR 36
ESE METROSALUD - CENTRO DE SALUD ALFONSO LÓPEZ	KR 70 # 90 - 13
ESE METROSALUD - CENTRO DE SALUD ARANJUEZ	KR 50 A # 93 - 39
ESE METROSALUD - CENTRO DE SALUD EL RAIZAL	KR 32 # 71 A - 51
ESE METROSALUD - CENTRO DE SALUD GUAYABAL	CLL 9 SUR # 52-42
ESE METROSALUD - CENTRO DE SALUD PICACHITO	KR 83 B # 97 AA 82
ESE METROSALUD - CENTRO DE SALUD SAN BLAS	CL 89 # 38 - 61
ESE METROSALUD - CENTRO DE SALUD VILLA DEL SOCORRO	CLL 105 # 48 73
FRACTURAS Y RAYOS X DE ANTIOQUIA	CARRERA 74 # 49-11
HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	CALLE 78B # 69-240
INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA S.A. CLINICA LAS VEGAS	CALLE 2 SUR # 46-55
IPS METROSALUD	KR 50 # 44-27 ED SAVENIDA CALLEATIN COLON
IPS UNIVERSITARIA	CARRERA 51A # 62-42
NUEVA CLINICA SAGRADO CORAZON S.A.S.	CALLE 49 # 35-61
SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUEÑA S.A. SOMA	CALLE 51 # 45-93
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	KR 73 # C2-46

DATOS DE LA PÓLIZA

Entidad	No. de póliza	Vigencia
Distrito de Medellín	2225	365 días desde 24/12/2022 00:00 horas

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?: En caso de presentarse un accidente durante la jornada escolar o donde tenga lugar las actividades que hacen parte integral del proceso

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: GESTION DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de Rectoría	Versión 01	Página 4 de 5	

formativo y/o, donde tenga lugar los servicios de atención a la primera infancia, dentro del Programa Buen Comienzo.

Se debe remitir al asegurado a la clínica u hospital más cercano que se encuentre dentro de las entidades adscritas, ingresa por urgencias y presenta el documento de identificación (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). La clínica u hospital se comunicará al Número Único del Call Center de la Aseguradora y solicitará la confirmación de:



1. Que el estudiante se encuentre en estado MATRICULADO en el SIMAT o incluido en las bases de datos de las Instituciones Educativas oficiales, de contratación de cobertura educativa o del Programa Buen Comienzo. Es decir, que es necesario que el estudiante esté MATRICULADO EN EL SIMAT para tener el cubrimiento de la Póliza
2. Posterior al accidente, la Institución Educativa u operador de Buen Comienzo deberá elaborar un informe firmado por un directivo docente donde exponga las circunstancias de tiempo, modo y lugar que acredite la ocurrencia del siniestro durante la jornada escolar o donde tenga lugar las actividades que hacen parte integral del proceso formativo y/o, donde tenga lugar los servicios de atención a la primera infancia, dentro del Programa Buen Comienzo, lo anterior a fin de contar los antecedentes administrativos necesarios en caso de que le presente alguna acción judicial.

CANALES DE COMUNICACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

Líneas de Atención

Para solicitar el servicio médico en caso de accidente, comunícate con las líneas de AXA COLPATRIA **#247** desde tu celular, **01 8000 512 620** en cualquier ciudad, marcando las opciones 1, 4, 1, seleccionando opción 1 para Colegios públicos del Distrito de Medellín y opción 2 para el Programa Buen Comienzo.

También puedes comunicarte con la línea exclusiva de WhatsApp 313 7156814 previa identificación Póliza APE.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: GESTION DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de Rectoría	Versión 01	Página 5 de 5	

EN CASO DE RECLAMACIÓN:

Reclamación

Para formalizar el reclamo, debes remitir un correo a Natalia Henao en la siguiente dirección: **nhenao@correcol.com** - **celular: 323 209 3212**, acreditando la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.

Visite nuestra web institucional. www.iehectorabadgomez.edu.co.

Atentamente,

ELKIN OSORIO V

ELKIN RAMIRO OSORIO VELÁSQUEZ

Rector